



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2065-R-UNICA-2025

Ica, 11 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1564-VRAC-UNICA-2025, Oficio N° 0760-DRME-UNICA-2025 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)"

Que, estando al inciso 6.14 del artículo 6 del Estatuto Universitario, la Universidad se rige por el principio *El interés superior del estudiante*;

Que, de acuerdo al inciso 28.1 del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es atribución del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 562-R-UNICA-2025, se aprueba entre otros el Calendario de Actividades para el semestre 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y la recalendarización mediante Resolución Rectoral N° 2022-R-UNICA-2025;

Que, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística con Oficio N° 0760-DRME-UNICA-2025, remite la nueva propuesta de recuperación de clases para el semestre académico 2025-I; en vista que se ha avanzado con cuatro semanas de clases por la huelga nacional indefinida de los docentes universitarios;

Que, con Oficio N° 1564-VRAC-UNICA-2025 el Vicerrector Académico, traslada el documento del director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, que



realiza la propuesta para la recuperación de actividades académicas 2025-I, para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre de 2025, se acordó DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 2022-R-UNICA-2025 y aprobar el cronograma para la RECUPERACIÓN de las Actividades Académicas para el semestre 2025-I, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 2022-R-UNICA-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025.



Artículo 2°.- APROBAR el **CRONOGRAMA** para la recuperación de **ACTIVIDADES ACADÉMICAS** para el semestre 2025-I, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de la siguiente manera:

ítem	FECHA	ACTIVIDAD
5	DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025	SEMANA 05 – CLASES VIRTUALES
6	DEL 22 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025	SEMANA 06 – CLASES VIRTUALES
	DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
7	DEL 05 AL 09 DE ENERO DEL 2026	PRIMER PARCIAL Y CLASES (PRESENCIAL)

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR